

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00236-00 Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0832

Por ser procedente la solicitud del apoderado de la parte demandante (núm. 15 exp), conforme a las facultades concedidas al juez en el numeral 4 del art. 43 del G.G.P., se **ORDENA REQUERIR** al Representante Legal de Sanitas EPS SAS para que dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe el lugar donde desempeña sus labores de trabajo la demandada Beatriz Elena Ocampo Velázquez, quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.097.400.786.

NOTIFÍQUESE

Juez

Por secretaría LÍBRESE el oficio respectivo.

1